



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA DE PERSONAL



Nº 616-OP/HHV-2025

Resolución Administrativa

Santa Anita, 26 de noviembre de 2025

Visto el expediente 25MP-16595-00, que contiene el Memorando N° 002-DADG-HHV-2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para la asignación de funciones al personal de Administración Pública;

Que, por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán" disponiendo en el Artículo 19°, que la Oficina de Personal es la unidad orgánica encargada de lograr los recursos humanos necesarios y adecuados para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos y funcionales del Hospital;

Que, con Resolución Directoral N° 028-12-SA-DISA-IV-LE-DG-OEA-OP-HHV, de fecha 09 de marzo de 2012, se resuelve ratificar en la asignación de funciones como Jefe del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento del Hospital Hermilio Valdizán, al profesional médico Augusto Leonidas Mosquera del Águila;

Que, con Memorandum N° 002-DADG-HHV-2025, el Director Adjunto hace de conocimiento que a partir del 01 de diciembre de 2025 se asigne la Jefatura del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento al Dr. Milko Yamil Quispe Cisneros, dándose por concluida la asignación del Dr. Augusto Leonidas Mosquera del Águila, debiendo gestionarse el acto resolutivo correspondiente;

En uso a las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán" aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir Resoluciones Administrativas sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TÉRMINO con eficacia a partir del 01 de diciembre de 2025, la asignación de funciones como Jefe del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento del Hospital Hermilio Valdizán, al M.C. MOSQUERA DEL AGUILA AUGUSTO LEONIDAS, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR con eficacia a partir del 01 de diciembre de 2025, al M.C. QUISPE CISNEROS MILKO YAMIL, las funciones como Jefe del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento del Hospital Hermilio Valdizán.

ARTÍCULO 3° .- DISPONER que los servidores mencionados en los Art. 1° y 2°, presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27482 y la Ley N° 31227 respectivamente. Asimismo, deberán realizar la entrega y recepción de cargo que corresponda.

ARTÍCULO 4° .- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese;

MIRGE/ib
DISTRIBUCIÓN
Interesados (02)
Remuneraciones (01)
Control de Asistencia (01)
Legajos (02)
Secretaría (01)
OEI (01)

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
C.P.C. Milagro Del Rocio Gomez Baldocada
Jefa de la Oficina de Personal

